

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	CARGO N.º FECHA DE APROBACIÓN	A.C.T. Nº 028 12 6/01/2023
INFORMACIÓN BÁSICA			
INSTITUCIÓN DE ORIGEN DEL GASTO QUE REALIZA EL GASTO		INSTITUCIÓN DE DESTINO DEL GASTO	
RECTOR (O EQUIVALENTE) QUE PRESENTA LA SOLICITUD		SECRETARIO DE PLANTA	
NOMBRE DEL RECTOR QUE PRESENTA LA SOLICITUD		SUBDIRECCIÓN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	
NECESIDAD			
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Vigilancia en el desarrollo de actividades de promoción, prevención, vigilancia, inspección y control al componente de alimentos y bebidas alcohólicas y los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana en el Departamento de Cundinamarca.			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
1. Realizar plan de trabajo con formato de plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades a desarrollar en el periodo de vigencia del contrato.			
2. Elaborar cronograma mensual según lo establecido por la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública y entregarlo a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.			
3. Realizar control integral de la Sala de Alimentación frente a la calidad sanitaria de los alimentos de consumo de los componentes de la alimentación pública del sector de la Gobernación y Departamental con el fin de concertar actividades marcomunitarias para mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos como act. y bases de datos en el componente Departamento para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario de carne y productos cárnicos comestibles.			
4. Realizar análisis e informes de la información del componente de alimentos teniendo en cuenta los datos de cada mesa trabajada. Entregar mínimo un (1) informe mensual.			
PERFIL REQUERIDO			
N.º	ÁREA DE FONDO	FORMACIÓN ACADÉMICA	TIEMPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA
01	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
02	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
03	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
04	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
05	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
06	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
07	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
08	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
09	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
10	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
11	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
12	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
13	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
14	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
15	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
16	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
17	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
18	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
19	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
20	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
21	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
22	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
23	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
24	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
25	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
26	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
27	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
28	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
29	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
30	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
31	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
32	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
33	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
34	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
35	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
36	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
37	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
38	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
39	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
40	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
41	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
42	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
43	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
44	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
45	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
46	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
47	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
48	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
49	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
50	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
51	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
52	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
53	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
54	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
55	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
56	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
57	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
58	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
59	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
60	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
61	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
62	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
63	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
64	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
65	ÁREA DE FONDO	GRADO BÁSICO DE CONTABILIDAD	
66	ÁREA DE		

Luz del Carmen Herrera
R.C. 52 076.323

No. Certificación

719-23

**El Director de Administración del Talento Humano
de la Secretaría de la Función Pública**

Que, recibida la solicitud de certificación de inexistencia e insuficiencia de personal radicada bajo oficio de fecha 25 de enero de 2023 y suscrita por el doctor **Luis Efraín Fernández Otálora** Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, la Dirección de Administración del Talento Humano procedió a realizar el estudio de la Planta de personal en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

Artículo 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar'.

Nota: Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

Que el contrato a suscribir contiene la siguiente información:

NECESIDAD - OBJETO DEL CONTRATO	FORMACIÓN ACADEMICA
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL AL COMPONENTE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Profesional en: Área del Conocimiento: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines. Núcleo Básico del Conocimiento: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Tiempo de la experiencia (en meses): De 25 a 36 meses.



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Personal del Sector Central y los Manuales Específicos de Funciones de los Cargos de la Administración Pública Departamental, adoptados mediante los Decretos 510 del 26 de diciembre de 2022, 003 del 04 de enero de 2021, 099 del 24 de marzo de 2021 y 496 del 19 de diciembre de 2022, la Resolución Número 012 del 04 de enero de 2021, se estableció que dentro de la Secretaría de Salud existe el cargo de Profesional Universitario. Sin embargo, de acuerdo con lo certificado por el ordenador del gasto en la solicitud «no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente y de conformidad con la circular N° 003 del 6 de enero de 2023 emitida por la Secretaría Jurídica, el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión tendrá un plazo de cuatro (4) meses si () no (X), indico y certifico que la excepción del numeral 3 de la circular indicada corresponde a: a () b () c (X) d () e ()». no existiendo por tanto, funcionarios suficientes en la planta de personal con las funciones del objeto del contrato.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido única y exclusivamente para tramitar o suscribir un (1) contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

El presente certificado de inexistencia e insuficiencia de personal de planta tiene una vigencia de 3 (tres) meses a partir de su fecha de expedición.

Se expide en Bogotá D.C. a los (26) días del mes de enero de 2023.

FREDDY ORLANDO BALLESTEROS VELOSA
Director de Administración del Talento Humano

Revisó: Diana Milena Martínez Roldán.

Proyectó: Jaime Daniel Bachiller Zuñiga.



SC-CER 303287



ST-CER055185



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co